

INFORME DEL COMISARIO

**A La Junta General de Accionistas de
CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A.** y en acatamiento a lo dispuesto en el Art 279 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas ha celebrado durante el transcurso del cierre del año fiscal 2017.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente hay que resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas con el fin de realizar controles eficaces que conlleve a evitar riesgos o contingencias que perjudiquen a la empresa.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad a las Normas internacionales Financieras (NIIF) vigentes en la actualidad.
4. Debo también manifestar que las obligaciones tributarias fiscales fueron presentadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su reglamento y demás leyes fiscales que amparan la actividad que realiza la compañía.
5. He dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. # 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento, dando principal importancia a la revisión del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y a los Flujos de Efectivos.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situaciones fuera de la común que se hayan presentado durante el ejercicio fiscal del año 2017, que hubieran hecho necesario las convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.

Atentamente,



**CPA. ROSARIO YANKI ALAJO
COMISARIO**

Registro: # 35330

Guayaquil, Marzo 12 del 2018